

RECTIFICACIÓN.

Con el título «Que se se le consigne,» apareció en el N.º 30 de nuestro periódico, un entrefilet que aludía á la evasión de unos presos motivada por las complacencias del Juez de Teziutlán, Puebla. La noticia, como indicamos en el entrefilet referido, la tomamos de un diario de esta ciudad, *El Popular*.

—Ahora bien, nuestro sesudo é inteligente colega *El Cuarto Poder*, que se publica en Teziutlán y cuya honorabilidad no podemos poner en duda, nos invita, en términos caballerosos y correctos, á que rectifiquemos la noticia aludida, por ser inexacta en lo que se refiere á la culpabilidad que en la evasión de Pascual Camacho, achacamos al Juez de 1ª Instancia Lic. D. José Rivera.

Los razonamientos de nuestro colega, á quien agradecemos cordialmente el buen concepto que de nuestra publicación tiene, nos han convencido, y por tanto, no tenemos empacho alguno, porque á ello nos impele nuestra conciencia, en rectificar nuestra noticia en el sentido de que, si bien es cierto el hecho de la fuga del reo Camacho, de ella no es culpable el Sr. Juez Rivera, por haber estado el procesado á disposición del Ejecutivo, cuando se fugó.

Quedan servidos los deseos de nuestro estimado colega, pudiendo asegurarle que cuando la justicia se impone, nuestro deber está por encima de cualquiera otra circunstancia extraña á ella.

OTROGARITO CLANDESTINO.

La policía acaba de aprehender á 17 jugadores en el cuarto número 7 de la casa número 1 de la 1ª calle de la Amargura. En pocos días, han sido descubiertos dos garitos clandestinos.

Muy loable sería la acción policiaca, si ella no subrayara la tremenda desigualdad á que aludimos en el número anterior. Pagando ó no contribución alguna, el juego

es un delito previsto y penado en nuestro Código. Debe, pues, encarcelarse á todos los jugadores y á todos los taures; pero no debe existir la desigualdad de encarcelar á los que no pagan y dejar en la impunidad á los que, con dinero, burlan la acción de la ley.

Procédase honradamente. Si el juego no es delito, refórmese el Código y reglántese esa prostitución, como se reglamentan todas las prostituciones. Mientras esto no se haga, cúmplase con la ley y no se le burle.

Lo que pasa en Villaldama.

Tenemos en cartera varias correspondencias que nos han llegado de Villaldama, N. L., en las que se hacen terribles cargos á las autoridades de ese lugar, despoticas, arbitrarias y negligentes á mayor abundamiento.

Se nos dice, que el Lic. Modesto Villarreal, ex-Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Nuevo León y actual Juez de Letras interino de la 6ª fracción judicial, sentenció en Diciembre del año pasado á D. Emilio Treviño, vecino de Bustamante, á sufrir la pena de cinco años cuatro meses de prisión, según se nos informa, por el supuesto delito de haberse apropiado de unas reses ajenas para lucrar con ellas.

Lo escandaloso de este asunto está en que no hay prueba alguna contra Treviño y parece que la inquina que se observa contra de él, proviene del sordo trabajo de algunos malquerientes, entre los que figura un tal Eduardo Zambrano, que se dice Doctor, y que están confabulados con el Juez Villarreal y el Alcalde 1º Botello, para satisfacer innobles pasiones en la persona de Treviño.

El Juez Villarreal, imitando al ya célebre Juez Pérez de aquí, agravó la pena de cinco años cuatro meses de prisión con la prohibición de leer y escribir. Es más fácil de imitarse el mal que el bien.